CONTRATO S.G. MINISTRO N° 586 /2012

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SANTA ROSA DEL AGUARAY – CAPITAN BADO A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA - FONPLATA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2.012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, y la Empresa **ECOMIPA S.A.,** con RUC Nº 80002947-0, con domicilio en Avda. Artigas N° 1750 casi Sto. Tomás, Asunción, debidamente representado por el Señor **DIEGO RICARDO WASMOSY CARRASCO**, con C.I. Nº 706.269, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Internacional Nº 123/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2572/2012 la oferta del CONTRATISTA para **la Ejecución de la Obra de Rehabilitación y Pavimentación del tramo Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado,** conforme se detalla en la Parte 2 Obras Requeridas - Sección V Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **OBRA 3**, por la suma de Gs. 160.599.006.414 (Guaraníes ciento sesenta mil quinientos noventa y nueve millones seis mil cuatrocientos catorce) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El PBC y las Adendas que tuviere;
b) Contrato y los Anexos que tuviere;
c) Condiciones especiales del Contrato;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las especificaciones técnicas, incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
e) Las Condiciones Generales del Contrato;
f) La Oferta y la lista de precios unitarios y los ajustes de cantidad que tuviere;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato;
h) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2572/2012

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 123/2012 convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2572/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este contrato entrara en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

La recepción definitiva significara el final de la ejecución del Contrato presente y liberara a las partes contratantes de sus obligaciones, según lo estipula la cláusula 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el presente y siguiente ejercicio está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del Precio del Contrato establecido en las condiciones especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentran en el Anexo N° 2 del presente contrato.

6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y precio total, se inserte en el Anexo N°1 del Presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria: Banco: Itaú Cta. Cte N° 800029418

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de las obras es de 900 (novecientos) días calendarios siguientes a la fecha de Orden de Inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la parte 2 Obras requeridas, Sección V Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la parte 2 Obras Requeridas, sección V Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA, en tiempo y forma, un anticipo Financiero del 15% (quince por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. G, LEY N° 2051)

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de 30 (treinta) meses. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogara el plazo contractual

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, por un plazo de cuarenta y dos meses (42) meses en la forma y en los términos establecidos el Artículo 39

de la Ley Nº 2051/03 modificado por ley Nº 3439/07, Art. 81º del Decreto reglamentario 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).
El detalle de los ítems adjudicados, descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la parte 2 sección V Alcance de las Obras del PBC

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051, modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DEL CONTRATO.
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del **CONTRATISTA**, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

DIEGO RICARDO WASMOSY CARRASCO
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARUIS
POR EL CONTRATANTE

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 586/2012

Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2572

				ECOMIPA	
	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
	MOVIMIENTO DE SUELOS				
ITEM 1					
1.1.1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	16,32	6.659.349	108.680.576
1.1.2	Desbosque, desbroce, despeje y limpieza	Ha	70,65	14.112.340	997.036.821
1.2	Excavación no Clasificada	M3	294.040,00	22.862	6.722.342.480
1.3	Excavación de Zanjas de drenaje	M3	31.676,11	33.635	1.065.425.921
1.4	Excavación de Bolsones	M3	17.200,00	27.347	470.368.400
1.5	Terraplén	M3	409.826,28	42.257	17.318.029.114
1.5.1	Terraplén de Avance	M3	346.811,80	31.959	11.083.758.316
1.5.2	Pedraplén	M3	117.150,00	84.009	9.841.654.350
1.6	Excavación en Roca	M3	11.631,60	62.253	724.101.995
1.7	Relleno Granular	M3	1.686,84	271.547	458.057.389
	DRENAJES				
ITEM 2					
2.1	**Alcantarillas Tubulares de H°A°**				
2.1.1	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 0,80 m	ML	80,00	1.805.221	144.417.680
2.1.2	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 1,00 m	ML	395,00	2.510.059	991.473.305
2.1.3	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 1,20 m	ML	15,50	3.352.869	51.969.470
2.1.4	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° Ø = 1,00 m	ML	19,50	4.920.072	95.941.404
2.1.5	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° Ø = 1,20 m	ML			
2.1.6	Alcantarilla Tubular Triple de H°A° Ø = 1,00 m	ML			
2.2	**Alcantarillas Celulares de H°A°**				
2.2.1	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	ML	72,00	3.224.359	232.153.848
2.2.2	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	ML	147,00	4.480.710	658.664.370
2.2.3	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML	15,50	5.830.875	90.378.563
2.2.4	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 3,00 x 2,00 m.	ML			

2.2.5	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML			
2.2.6	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	ML	89,00	4.701.339	418.419.171
2.2.7	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	ML	64,00	6.385.033	408.642.112
2.2.8	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML	35,00	8.656.856	302.989.960
2.2.9	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 3,00 x 2,00 m.	ML			
2.2.10	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML	36,00	17.051.932	613.869.552
2.2.11	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML	22,00	11.681.704	256.997.488
2.2.12	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,50 x 2,50 m.	ML			
2.2.13	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML			
2.3	Canal de drenaje de hormigón simple	M3	6.609,86	945.054	6.246.674.632
2.4	Mampostería de piedra bruta	M3	3.360,00	715.436	2.403.864.960
2.5	Losa de Hº Aº	M3			
2.6	Badén de Hº	M3			
2.7	Dren profundo	ML	11.240,00	318.561	3.580.625.640
2.8	Camada Drenante con Piedra Triturada	M3	1.967,00	311.960	613.625.320
	PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO				
ITEM 3	**PUENTE PROG. 83+820 - L=40 m (Arroyo Aguaraveve)**				
3.1	Excavación estructural	M3	452,04	55.224	24.963.457
3.2	Relleno y compactación de cabeceras	M3	-		
3.3	Pilotes perforados Diám. 1,00 mt.	ML	-		
3.4	Cabezal	M3	139,26	1.744.253	242.911.650
3.5	Vigas inferiores bajo lecho	M3	-		
3.6	Hormigón de sello e = 5 cm.	M3	13,30	1.193.483	15.878.098
3.7	Estribos y Alas de Hº Aº	M3	97,68	2.044.327	199.689.861
3.8	Vigas transversales	M3	11,58	2.561.511	29.662.297
3.9	Losetas prefabricadas centrales	UN	280,00	220.982	61.874.960
3.10	Losetas prefabricadas de borde	UN	186,00	159.314	29.632.404
3.11	Losa tablero de HºAº	M3	97,12	2.660.646	258.390.552
3.12	Viga de Hº Aº principal	M3	-		
3.13	Guardarrueda de HºAº	M3	8,06	2.617.981	21.098.832
3.14	Baranda prefabricada de HºAº	UN	60,00	269.283	16.156.980
3.15	Drenaje con caño PVC 100 mm	UN	24,00	44.792	1.075.008
3.16	Losas de aproximación de HºAº	M3	30,69	2.059.911	63.218.669
3.17	Junta tipo Jeene	ML	30,00	1.395.051	41.851.530

3,18	Pilotes perforados Diám. 0,80 mt.	ML	216,00	1.432.657	309.453.912
3,19	Pilotes perforados Diám. 1,50 mt.	ML	12,00	4.051.047	48.612.564
3,20	Pilares centrales Diám. 1,00 mt.	M3	4,24	1.908.354	8.089.513
3,21	Viga riostra central	M3	8,61	2.484.343	21.390.193
3,22	Viga: dintel - extremas	M3	14,01	2.090.001	29.280.914
3,23	Viga de Hº Aº principal - Pretensadas	UN	8,00	47.155.000	377.240.000
3,24	Revestimiento de talud con Hº Simple	M3	75,00	1.610.521	120.789.075
	PUENTE PROG. 96+500 - L=15m (Arroyo Piray)				
3.1	Excavación estructural	M3	385,99	55.224	21.315.816
3.2	Relleno y compactación de cabeceras	M3	-		
3.3	Pilotes perforados Diám. 1,00 mt.	ML	16,00	2.418.664	38.698.624
3.4	Cabezal	M3	30,00	1.719.512	51.585.360
3.5	Vigas inferiores bajo lecho	M3	5,27	2.320.347	12.230.549
3.6	Hormigón de sello e = 5 cm.	M3	6,85	1.193.483	8.175.359
3.7	Estribos y Alas de Hº Aº	M3	53,90	2.013.765	108.543.545
3.8	Vigas transversales	M3	16,27	2.391.314	38.908.018
3.9	Losetas prefabricadas centrales	UN	180,00	142.644	25.675.920
3.10	Losetas prefabricadas de borde	UN	60,00	92.753	5.565.180
3.11	Losa tablero de HºAº	M3	21,37	2.575.240	55.022.578
3.12	Viga de Hº Aº principal	M3	32,20	3.174.903	102.242.989
3.13	Guardarrueda de HºAº	M3	9,11	2.575.240	23.461.466
3.14	Baranda prefabricada de HºAº	UN	26,00	269.283	7.001.358
3.15	Drenaje con caño PVC 100 mm	UN	30,00	44.792	1.343.760
3.16	Losas de aproximación de HºAº	M3	19,20	2.059.911	39.550.291
3.17	Junta tipo Jeene	ML	-		
	PAQUETE ESTRUCTURAL				
ITEM 4					
4.1	Subrasante Mejorada	M3	77.509,41	61.313	4.752.334.455
4.2	Subbase de Suelo Cemento	M3	82.604,34	140.548	11.609.874.778
4.3	Base Granular Estabilizada	M3	87.349,27	274.775	24.001.395.664
4.4	Riego de Imprimación	M2	437.446,34	9.963	4.358.277.885
4.5	Tratamiento Superficial Triple	M2	291.646,34	22.348	6.517.712.406
4.6	Tratamiento Superficial Doble	M2	-		
4.7	Tratamiento Superficial Simple	M2	143.281,34	13.042	1.868.675.236

4.8	Pavimento tipo Empedrado	M2	1.640,88	63.487	104.174.549
4.9	Concreto Asfáltico en frío	M3	-		
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
ITEM 5					
5.1	Construcción de alambrado	ML	51.100,00	40.741	2.081.865.100
5.2	Traslado de alambrado	ML	18.900,00	39.013	737.345.700
5.3	Cordón de hormigón simple	ML	433,66	82.244	35.665.933
5.4	**Señalización**				
5.4.1	Señalización Horizontal	M2	9.130,75	36.006	328.761.785
5.4.2	Señalización Vertical	M2	226,53	1.500.237	339.848.688
5.4.3	Pórtico para Señalización	UN	4,00	50.519.851	202.079.404
5.4.4	**Tachas Reflectantes**				
5.4.4.1	Unidireccionales	UN	3.500,00	42.007	147.024.500
5.4.4.2	Bidireccionales	UN	1.750,00	54.009	94.515.750
5.4.4.3	Tachas Bidireccionales 20x15x5cm	UN	350,00	90.014	31.504.900
5.5	Mojones para kilometraje	UN	35,00	1.585.398	55.488.930
5.6	Empastado	M2	134.520,00	8.788	1.182.161.760
5.7	Refugio para dársena	UN	10,00	8.009.816	80.098.160
5.8	Baranda de defensa metálica	ML	8.840,00	323.775	2.862.171.000
5.9	Iluminación de Intersecciones	UN	2,00	180.958.104	361.916.208
5.10	Remoción de Estructuras Existentes	M3	40,00	1.585.956	63.438.240
5.11	**Instal. y Servicios Especializados**				
5.11.1	Instalaciones Edilicias	GI	1,00	391.821.039	391.821.039
5.11.2	Provision de Servicios	UN	30,00	14.993.434	449.803.020
5.12	Acceso a Propiedades Privadas	UN	-		
5.13	Traslado de columnas ANDE	ML	2.510,00	61.373	154.046.230
5.14	Traslado de columnas COPACO	ML	-		
5,15	Protección forestal en áreas de préstamos	UN	45,00	25.767.020	1.159.515.900
	TRAVESIA URBANA KARAPA'I	GL	1,00	7.354.711.545	7.354.711.545
	TRAVESIA URBANA PIRAY	GL	1,00	1.960.257.894	1.960.257.894
	MOVILIZACION				
ITEM 7					

7.1	Movilización	Gl	1,00	4.351.865.963	4.351.865.963
				TOTAL	145.999.096.740
				TOTAL IVA INCLUIDO	160.599.006.414

TRAVESÍA URBANA KARAPA'I				ECOMIPA	
	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
	MOVIMIENTO DE SUELOS				
ITEM 1					
1.1.1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	3,40	6.659.349	22.641.787
1.1.2	Desbosque, desbroce, despeje y limpieza	Ha	-		
1.2	Excavación no Clasificada	M3	6.453,00	28.903	186.511.059
1.3	Excavación de Zanjas de drenaje	M3	480,00	36.115	17.335.200
1.4	Excavación de Bolsones	M3	-		
1.5	Terraplén	M3	24.794,92	56.781	1.407.880.517
1.5.1	Terraplén de Avance	M3	-		
1.5.2	Pedraplén	M3	-		
1.6	Excavación en Roca	M3	-		
1.7	Relleno Granular	M3	-		
	DRENAJES				
ITEM 2					
2.1	Alcantarillas Tubulares de H°A°				
2.1.1	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 0,80 m	ML	-		
2.1.2	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 1,00 m	ML	28,00	2.510.059	70.281.652
2.1.3	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 1,20 m	ML	-		
2.1.4	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° Ø = 1,00 m	ML	-		
2.1.5	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° Ø = 1,20 m	ML	-		
2.1.6	Alcantarilla Tubular Triple de H°A° Ø = 1,00 m	ML	-		
2.2	Alcantarillas Celulares de H°A°		-		
2.2.1	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	ML	-		
2.2.2	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	ML	-		
2.2.3	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML	-		

2.2.4	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 3,00 x 2,00 m.	ML	-		
2.2.5	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML	-		
2.2.6	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	ML	-		
2.2.7	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	ML	-		
2.2.8	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML	-		
2.2.9	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 3,00 x 2,00 m.	ML	-		
2.2.10	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML	-		
2.2.11	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML	-		
2.2.12	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,50 x 2,50 m.	ML	-		
2.2.13	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML	-		
2.3	Canal de drenaje de hormigón simple	M3	541,20	945.054	511.463.225
2.4	Mampostería de piedra bruta	M3	-		
2.5	Losa de Hº Aº	M3	-		
2.6	Badén de Hº	M3			
2.7	Dren profundo	ML	-		
2.8	Camada Drenante con Piedra Triturada	M3	-		
	PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO				
	PAQUETE ESTRUCTURAL				
ITEM 4					
4.1	Subrasante Mejorada	M3	7.393,98	61.313	453.347.096
4.2	Subbase de Suelo Cemento	M3	7.013,16	140.548	985.685.612
4.3	Base Granular Estabilizada	M3	6.360,15	274.775	1.747.610.216
4.4	Riego de Imprimación	M2	42.401,00	9.963	422.441.163
4.5	Tratamiento Superficial Triple	M2	25.480,00	22.348	569.427.040
4.6	Tratamiento Superficial Doble	M2			
4.7	Tratamiento Superficial Simple	M2	16.696,00	13.042	217.749.232
4.8	Pavimento tipo Empedrado	M2	3.600,00	63.487	228.553.200
4.9	Concreto Asfáltico en frío	M3	-		
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
ITEM 5					
5.1	Construcción de alambrado	ML	4.000,00	40.741	162.964.000
5.2	Traslado de alambrado	ML	-		
5.3	Cordón de hormigón simple	ML	1.200,00	82.244	98.692.800

5.4	**Señalización**				
5.4.1	Señalización Horizontal	M2	1.301,00	36.006	46.843.806
5.4.2	Señalización Vertical	M2	65,63	1.500.237	98.460.554
5.4.3	Pórtico para Señalización	UN	-		
5.4.4	**Tachas Reflectantes**				
5.4.4.1	Unidireccionales	UN	364,00	42.007	15.290.548
5.4.4.2	Bidireccionales	UN	182,00	54.009	9.829.638
5.4.4.3	Tachas Bidireccionales 20x15x5cm	UN	400,00	90.014	36.005.600
5.5	Mojones para kilometraje	UN	-		
5.6	Empastado	M2	5.200,00	8.788	45.697.600
5.7	Refugio para dársena	UN	-		
5.8	Baranda de defensa metálica	ML	-		
5.9	Iluminación de Intersecciones	UN	-		
5.10	Remoción de Estructuras Existentes	M3	-		
5.11	Instal. y Serv. Especializados - 1 Camioneta y Art. Oficina	GL	-		
5.12	Acceso a Propiedades Privadas	UN	-		
5.13	Traslado de columnas ANDE	ML	-		
5.14	Traslado de columnas COPACO	ML	-		
5.15	Protección forestal en áreas de préstamos	UN	-		
				TOTAL	7.354.711.545

ACCESO PIRAY				ECOMIPA	
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
	MOVIMIENTO DE SUELOS				
ITEM 1					
1,1,1	Desbroce, despeje y limpieza	ha	1,87	6.659.349	12.452.983
1,1,2	Desbosque, desbroce, despeje y limpieza	ha	-		
1,2	Excavación no clasificada	M3	-		
1,3	Excavación de Zanjas de drenaje	M3	200,00	36.115	7.223.000
1,4	Excavación de Bolsones	M3	-		
1,5	Terraplén	M3	6.224,88	56.781	353.455.031
1,5,1	Terraplén de avance	M3	-		
1,5,2	Pedraplen	M3	-		

1,6	Excavación en roca	M3	-		
1,7	Relleno granular	M3	-		
	DRENAJES				
ITEM 2					
2,1	**Alcantarillas Tubulares de H°A°**				
2.1.1	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 0,80 m	ML	-		
2.1.2	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 1,00 m	ML	37,00	2.510.059	92.872.183
2.1.3	Alcantarilla Tubular Simple de H°A° Ø = 1,20 m	ML	-		
2.1.4	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° Ø = 1,00 m	ML	-		
2.1.5	Alcantarilla Tubular Doble de H°A° Ø = 1,20 m	ML	-		
2.1.6	Alcantarilla Tubular Triple de H°A° Ø = 1,00 m	ML			
2,2	**Alcantarillas Celulares de H°A°**				
2.2.1	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	ML			
2.2.2	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	ML	-		
2.2.3	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML	-		
2.2.4	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 3,00 x 2,00 m.	ML	-		
2.2.5	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML	-		
2.2.6	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	ML	-		
2.2.7	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	ML	-		
2.2.8	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML	-		
2.2.9	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 3,00 x 2,00 m.	ML	-		
2.2.10	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML	-		
2.2.11	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	ML	-		
2.2.12	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,50 x 2,50 m.	ML	-		
2.2.13	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	ML	-		
2.3	Canal de Drenaje de Hormigon Simple	M3	209,04	945.054	197.554.088
2.4	Mamposteria de piedra	M3	-		
2.5	Losa de H° A°	M3	-		
2.6	Baden de Hormigon	M3	-		
2.7	Dren Profundo	M3	-		
2.8	Camada Drenante con Piedra Triturada	ML	-		
	PUENTES				
ITEM 3	-				
	PAQUETE ESTRUCTURAL				

4.2	Sub-base suelo cemento	M3	1.773,00	140.540	249.191.004
4.3	Base Granular estabilizada	M2	1.545,00	274.775	424.527.375
4.4	Riego de Imprimación	M2	10.300,00	9.963	102.618.900
4.5	Tratamiento Superficial Triple	M2	6.500,00	22.348	145.262.000
4.6	Tratamiento Superficial Doble	M2	-		
4.7	Tratamiento Superficial Simple	M2	3.800,00	13.042	49.559.600
4.8	Pavimento Tipo Empedrado	M2	-		
4.9	Concreto Asfáltico en Frio	M3	-		
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
ITEM 5					
5.1	Construcción de alambrado con postes de madera	ML	2.200,00	40.741	89.630.200
5.2	Traslado de alambrado	ML	-		
5.3	Cordón de hormigón simple	ML	-		
5.4	**Señalización**				
5.4.1	Señalización Horizontal	M2	535,00	36.006	19.263.210
5.4.2	Señalización Vertical	M2	12,31	1.500.237	18.467.917
5.4.3	Portico para señalización	UN			
5.4.4	**Tachas reflectante**				
5.4.4.1	Unidireccionales	UN	220,00	42.007	9.241.540
5.4.4.2	Bidireccionales	UN	110,00	54.009	5.940.990
5.4.4.3	Tachas Bidireccionales 20cmx15cmx5cm	UN			
5.5	Mojones para kilometraje	UN			
5.6	Empastado	M2	1.152,00	8.788	10.123.776
5.7	Refugio para dársena	UN	-		
5.8	Baranda de defensa metálica	ML	180,00	323.775	58.279.500
5.9	Iluminación de Intersecciones	UN	-		
5.10	Remoción de Estructuras Existentes	M3	-		
5.11	Instal. y Serv. Especializados - 1 Camioneta y Art. Oficina	GL	-		
5.12	Acceso a Propiedades Privadas	UN	-		
5.13	Traslado de columnas ANDE	ML	-		
5.14	Traslado de columnas COPACO	ML	-		
5.15	Protección forestal en áreas de préstamos	UN	-		
				TOTAL	1.960.257.894

DIEGO RICARDO WASMOSY CARRASCO
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARUIS
POR EL CONTRATANTE